



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013679

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

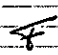
Que dentro del Expediente número 201750012509900007E, se profirió el oficio número 20175000063721 del 7 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a) **ANÓNIMO** Ciudad **Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200056492 Expediente 201650012509900007E** Señor (a) Anónimo: En atención a su solicitud radicada en este Organismo de Control, me permito remitir para su información respuesta allegada por el Alcalde Local de Suba, en dónde informa que es posible evidenciar una infracción al Régimen de obras y de urbanismo, por lo que se procederá a realizar la Formulación de Cargos correspondiente una vez se identifique el propietario y responsable de las obras realizadas al inmueble ubicado en la calle 162 A No. 55-14, razón por la cual se continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones antes mencionadas y del resultado se le estará comunicando oportunamente. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 JUL. 2017, y se desfija el 18 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Astrid Díaz	